

Manual de los Reglamentos del Agua en Florida: Uso de Consumo¹

Michael T. Olexa, Tatiana Borisova y Jarrett Davis²

Prefacio

Este manual está diseñado para proporcionar un resumen exacto, actual y autorizado, de las principales leyes Federales y de Florida que están directa o indirectamente relacionadas con la agricultura. Este manual proporciona una vista general de los muchos derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes tanto Federal como las de Florida, así como también los contactos apropiados para obtener la información con más detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que algunas partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento, debido a que las leyes, reglas administrativas, y decisiones de la corte, sobre las cuales se basa este manual se encuentran bajo revisión constante. Alguna información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. Algunos detalles de las leyes citadas no se mencionan, debido a limitaciones de espacio.

El manual es distribuido con el entendimiento de que los autores no intentan proporcionar una asesoría legal o profesional, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. En este manual no se incluye toda la información para lograr el cumplimiento con las leyes federales y estatales y reglamentos que rigen la protección del agua. Por estas razones, el

uso de estos materiales por cualquier persona, constituyen un acuerdo para mantener libre de perjuicios a los autores, al Servicio de Extensión Cooperativa de Florida, al Instituto de los Alimentos y Ciencias Agrícolas y a la Universidad de Florida por reclamos de responsabilidad, daños o gastos en que pueda ocurrir por hacer referencia, o depender de la información contenida en este manual.

¿Qué es el uso de consumo?

El uso de consumo es cualquier uso de agua que reduce la disponibilidad de agua en la fuente desde la cual el agua es retirada o desviada. Por ejemplo, puede ser el bombeo de agua del acuífero para el suministro público o el riego.

¿Quién regula el uso de consumo?

En Florida, se reconoce que el agua constituye un recurso público que beneficia a todo el estado. La política de uso de agua de Florida da prioridad a los usos de agua deseables para promover la preservación de recursos humanos, recursos naturales, peces y vida silvestre, y se pretende prevenir usos frívolos. Tanto el Departamento de Protección Ambiental de Florida (Florida Department of Environmental Protection, FDEP por sus siglas en inglés) como los consejos directivos de los Distritos de Administración del Agua de Florida (Florida Water Management

1. Este documento, FE087, es uno de una serie de publicaciones del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, Servicio de Extensión Cooperativa de la Florida, Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas, Universidad de la Florida. (UF/IFAS). Fecha de primera publicación: noviembre 2006. Repasado junio 2017. Visite nuestro sitio web EDIS en <<http://edis.ifas.ufl.edu>>.
2. Michael T. Olexa es profesor del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, y el director del Centro de Leyes Agrícolas de la Universidad de Florida, y presidente del Comité de Leyes Agrícolas de la Asociación de Abogados de Florida; Tatiana Borisova es profesora asociada del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos; y Jarrett Davis es alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Florida; UF/IFAS Extension, Gainesville, FL 32611.

The Institute of Food and Agricultural Sciences (IFAS) is an Equal Opportunity Institution authorized to provide research, educational information and other services only to individuals and institutions that function with non-discrimination with respect to race, creed, color, religion, age, disability, sex, sexual orientation, marital status, national origin, political opinions or affiliations. For more information on obtaining other UF/IFAS Extension publications, contact your county's UF/IFAS Extension office.

U.S. Department of Agriculture, UF/IFAS Extension Service, University of Florida, IFAS, Florida A & M University Cooperative Extension Program, and Boards of County Commissioners Cooperating. Nick T. Place, dean for UF/IFAS Extension.

Districts, FWMD por sus siglas en inglés) están a cargo del mantenimiento de las reservas del estado del agua utilizable a un nivel aceptable, están investidos con la autoridad para exigir permisos para uso de consumo e imponen condiciones sobre esos permisos. Esto es en conformidad con la política del uso de agua de Florida, la cual da preferencia a los usos convenientes para promover la preservación humana, de los recursos naturales, peces y de vida silvestre. Esta autoridad esta delegada casi enteramente a los FWMD los cuales deberán ser consultados antes de que sea haga cualquier uso de consumo de agua (véase [FE616](#), Agencias de Contacto).

¿Qué permisos son requeridos para el uso de consumo?

Todos los retiros y usos de agua deben estar permitidos (a menos que estén explícitamente exentos por las leyes y reglamentos existentes). Dos tipos de permisos, individual y general, son relevantes para el consumo de agua:

1. Los permisos generales se aplican cuando la cantidad extraída será menos del umbral (a menos que haya una exención explícita por ley o por regla del Distrito). No se requiere una solicitud de permiso para un Permiso General por Regla.

2. Los permisos individuales son requeridos cuando las extracciones igualan o exceden los límites diarios establecidos que son medidos en galones por día, o cuando los pozos de extracción o las instalaciones de tomas superficiales exceden ciertas especificaciones (por ejemplo, un diámetro de admisión de seis pulgadas).

Cuando el uso del agua por un individuo alcanza cualquiera de ciertos niveles umbrales predeterminados por seguridad, el FWMD correspondiente exigirá un permiso *individual*. Se recomienda altamente consultar el correspondiente FWMD para saber más sobre el umbral aplicable a operaciones específicas. Se requiere una solicitud de permiso para el tipo de permiso individual.

¿Cómo se obtiene un permiso de uso de consumo?

Para recibir un permiso para una propuesta de uso del agua, el solicitante debe establecer que el uso es razonable y beneficioso, es decir “el uso del agua en la cantidad que sea necesaria para una utilización económica y eficiente” (Capítulo 373, sección 373.019). El solicitante también debe establecer que el uso propuesto no interferirá con ninguno

de los usos legales existentes del agua, y es consistente con los intereses públicos.

Para ser considerado para un permiso, una aplicación se debe archivar con el consejo directivo de su FWMD o el Departamento de Protección Ambiental. Todas las solicitudes de permiso deben contener:

1. El nombre y dirección del solicitante o, si es una corporación, dirección de la sede
2. La fecha de presentación
3. La fecha fijada para una audiencia, si la hubiere
4. La fuente del suministro de agua
5. La cantidad de agua solicitada
6. El uso deseado del agua y cualquier limitación al mismo
7. El lugar del uso
8. La ubicación del pozo o punto de desvío
9. Cualquier otra información que el consejo directivo o el departamento considere necesaria

Si la solicitud propuesta es de menos de 100.000 galones por día, el consejo directivo o el departamento puede considerar la solicitud y cualquier objeción a la misma sin una audiencia. Si la solicitud propuesta es de 100.000 galones por día o más y no se recibe ninguna objeción, el consejo directivo o el departamento, después de una investigación apropiada por su personal, puede, a su discreción, aprobar la solicitud sin una audiencia. Para solicitar un permiso de uso de consumo, por favor vea el portal de permisos de agua de Florida en: <http://flwaterpermits.com>.

¿Qué sucede si hay solicitudes concurrentes de permisos de uso de consumo?

Cuando hay solicitudes concurrentes de permisos de uso de consumo para la misma fuente de agua (por ejemplo, un acuífero que ya está sujeto a extracciones significativas de agua), se da prioridad a una aplicación de renovación con respecto a una aplicación inicial. Sin embargo, cuando ninguna de las dos solicitudes es una renovación, el distrito de manejo del agua debe dar prioridad al usuario más cercano a la fuente.

¿Qué tipo de agua es permitida para uso de consumo?

Para la mayoría de las partes, el agua permitida para el uso de consumo es el agua subterránea. Otras fuentes de agua permitidas son el agua superficial (como en las áreas de Tampa Bay y el Lago Okeechobee) y el agua reciclada proporcionada por las plantas domésticas de tratamiento de aguas residuales (Capítulo 373, Estatutos de Florida, Sección 373.250). El agua recuperada es permitida por los FWMD para promover y fomentar la conservación del agua. Póngase en contacto con su FWMD local para obtener más información sobre el agua reciclada para uso consuntivo.

Cambios recientes en los Permisos de Uso de Consumo: Ley de Agua de Florida (FWB) y Conservación del Agua

Según la FWB, una política integral del agua que aborda los problemas críticos de abastecimiento y calidad de agua de Florida y que entró en vigor el 1 de julio de 2016, los nuevos permisos de uso de consumo para retiros de aguas subterráneas y la renovación o modificación de permisos requerirán el monitoreo de retiros, si el permiso autoriza 100,000 galones o más por día de un pozo con un diámetro interior de 8 pulgadas o más.

Para crear incentivos para la conservación del agua, la FWB afirma que la implementación de medidas de conservación del agua (por ejemplo, mejores prácticas de manejo agrícola) no conducirá a la revisión de permisos de uso de consumo *durante el periodo de vigencia de los permisos*. Los distritos de manejo de agua deben adoptar reglas que incentiven la conservación de agua (por ejemplo, extensiones de permisos). Tenga en cuenta, sin embargo, que algunos Distritos de Administración del Agua pueden sugerir revisiones de permisos para honrar la reducción del uso de agua lograda mediante prácticas de conservación de agua si se utilizó la financiación del Distrito para implementar las medidas de conservación.

Para los productores agrícolas específicamente, la reducción en el uso del agua de riego debido al clima, las enfermedades de los cultivos o los cambios en los cultivos no debería conducir a revisiones de los permisos de uso de agua *durante el periodo de vigencia del permiso*.

¿Cuáles son los efectos de los permisos para uso de consumo?

Los permisos son otorgados solamente por períodos fijos de tiempo de acuerdo a lo que asegura el solicitante respecto a que las condiciones no deterioraran. Excepto para instalaciones públicas y de energía renovable, los permisos no pueden exceder de veinte años y son otorgados usualmente por períodos mucho más cortos. Cuando la naturaleza del uso propuesto es tal que el proceso de aplicación del permiso pueda ser largo, FWMD puede otorgar un permiso temporal. La transferencia de los permisos entre actividades de idéntica naturaleza en la misma localidad es usualmente permitida, y las condiciones del permiso generalmente permanecen igual. Hay diferentes requisitos para permisos de agua individuos o generales.

¿Cuándo es revocado un permiso para uso de consumo?

Cualquier falla para cumplir continuamente los términos dispuestos por un permiso puede resultar en su revocación. Otras razones por revocación pueden incluir una mitigación no satisfactoria (reducción o disminución) del daño ambiental por el uso.

Fuentes

Capítulo 373, Estatutos de Florida, Secciones 373.203 a 373.250

Título 40, Código Administrativo de Florida (reglas de los FWMD individuales)

Información de Contacto

Uso de Consumo ([FE616](#), Agencias de Contacto)

- S-1, Distritos de Administración del Agua de Florida

Agradecimientos

Los autores están en deuda con el personal de las agencias estatales y federales que contribuyeron su tiempo y asesoramiento en la preparación de este manual. Reconocemos a Carol Fountain y Susan Gildersleeve de la Universidad de Florida por su ayuda en la edición de este manual. También reconocemos los fondos recibidos para realizar la actualización de esta publicación del Premio Profesional de Extensión Wells Fargo 2016 y de la Subvención para el Mejoramiento del Programa (cuya Investigadora Principal es Tatiana Borisova).